

8.17

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
JUAN AVELLANEDA	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE11938	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA**  
 Director Técnico Jurídico

  
 28 AGO 2019  
**FECHA DE FIJACIÓN**  
 Hora: 8:a.m.

11 SEP 2019  
**FECHA DE DESFIJACIÓN**  
 Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 inciso 2º " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso 1





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 01-08-2019 09:01:13

A: Contestar Cite Este Nr.:2019EE11938 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1246 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF

DESTINO: PETICIONARIO/JUAN AVELLANEDA

ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CONCE

OBS: --

Señor  
JUAN AVELLANEDA  
Ciudad

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano:

En atención a su inquietud plasmada en el *"Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas"*, primer semestre de 2019, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

En cuanto a su inquietud respecto de la gestión normativa adelantada por el Concejo de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de y el 30 de junio de 2019, en relación al medio ambiente en la ciudad, nos permitimos infórmale lo siguiente:

Referente a la labor del Concejo con respecto en pro de la mejora del medio ambiente, se han realizado diversas sesiones de control político sobre dicha problemática y dentro de las acciones realizadas por la Corporación en la actual vigencia, fue aprobado el Acuerdo 663 de 2017 *"Por medio del cual se crea la estrategia de movilidad sostenible en el Distrito Capital"*, el cual propicio por la reducción de los niveles de contaminación ambiental producidos por fuentes móviles, la reducción de los niveles de contaminación auditiva, el ofreciente a los ciudadanos de alternativas para desincentivar el uso del vehículo particular, y el incentivando en el uso de carro compartido y demás medios alternativos, por parte de la ciudadanía en el Distrito Capital.

En igual sentido, fue aprobado el Acuerdo 726 de 2018 *"Por medio del cual se implementan medidas que promuevan la cultura de la gestión de residuos sólidos en el Distrito Capital"*, el cual promovió acciones que permitan la recuperación y



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

aprovechamiento de los residuos producidos durante los eventos masivos o actividades de aglomeración de público, que se realicen en el Distrito Capital. Así mismo se encuentra en curso el Proyecto de Acuerdo 36 de 2019 "Por el cual se establecen normas para el acceso a información básica en tiempo real sobre el cuerpo arbóreo del distrito capital" El proyecto de Acuerdo que se presenta a consideración del honorable Concejo tiene como objetivo permitir a la ciudadanía el acceso a información de interés sobre el arbolado de Bogotá, de tal forma que la comunidad pueda estar informada sobre el patrimonio ecológico de la Capital del país con el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co).

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA  
Director Jurídico

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02  
Proyectó: Viviana Marcela Rodríguez, Contratista



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-FO-008

FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 28-Jun-2019

PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 17-07-2019

Nombre y apellidos: Juan Avellaneda

Celular: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Marque con una X si pertenecé a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad \_\_\_\_\_ Adulto Mayor  Niños, Niñas y Adolescentes \_\_\_\_\_ Mujeres \_\_\_\_\_

Grupos Rom \_\_\_\_\_ LGBTI \_\_\_\_\_ Pobl Afro  Pobl Raizal \_\_\_\_\_ Indígenas \_\_\_\_\_

Desplazado \_\_\_\_\_ Víctima (Conflicto Armado). \_\_\_\_\_

Otro \_\_\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

Proteccion del aire y los arboles

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

¿Que han hecho los concejales para ayudar a evitar contaminación del aire y protección de los arboles?

